

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.
Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Informe sobre la convocatoria del concurso para la adjudicación de la explotación del Parque Temático efectuada por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía y, en su caso, acuerdos a adoptar.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, y en su caso, para tal fin, nombramiento de Inter-ventores.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Gonzalo Escacena Cam-
pos.—16.577.

PAVIMENTOS Y BORDILLOS BORDIMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 231/07, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdellah Halhoula, Khalil Driouri, Mustapha Al Karah y Mohammed El Baida contra Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L., se ha dictado en fecha de 12 de marzo de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada «Pavimentos y Bordillos Bordimar, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 23.340,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa.—15.506.

PERCO PATRIMONIAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Perco Patrimonial, SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diecisiete horas, del día 9 de mayo de 2008, en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de entidad gestora.

Sexto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Undécimo.—Información sobre comisiones.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cattanéo, Secretaria del Consejo de Administración.—15.982.

PRESSERFIN RUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa, a instancia de Mónica Milian Ariza contra «Presserfin Rubi, S.L.», se ha dictado en fecha de 13 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada «Presserfin Rubi, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.074,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de marzo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—15.699.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS TELJOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

R. T. COMPAÑÍA INMOBILIARIA AVDA. 32, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Promociones Inmobiliarias Teljor, S. L. (sociedad absorbente)», «R. T. Compañía Inmobiliaria Avda. 32, S. L. (sociedad absorbida)», celebradas el mismo día 26 de diciembre de 2007, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera, con extinción y disolución de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Igualmente se aprobaron, también por unanimidad, los Balances de fusión de ambas compañías.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 6 de marzo de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Ramón Tellería Merino.—15.690.

2.ª 1-4-2008

PROMOCIONES PALMERAS, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la disolución de la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 2008.—Los Liquidadores, Felip Heras Palou y Andrea Klein Schafer.—15.667.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julen Unanue Esteban, contra la empresa «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.466,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—15.502.

PROMOTEK CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES

(Sociedad absorbente)

PROMHOGAR CONSTRUCCIONES TOLEDANAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 01 de Febrero de 2008 la Junta General de Socios de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente) y el Socio Único de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 18 de Diciembre de 2007 por el Administrador único de las mismas.

La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Promhogar Construcciones Toledanas, S. L., por parte de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—Javier Ayora Bruix, Administrador Único de Promotek Construcción y Servicios Integrales, S. L. (sociedad absorbente), y Promhogar Construcciones Toledanas, S. L. (sociedad absorbida).—15.460. 2.ª 1-4-2008

PROPAVAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la